

La investigación es una necesidad en nuestra sociedad y este *govern* tiene como obligación conseguir tres objetivos esenciales: El primero, hacer de la comunitat una comunidad competitiva y atractiva en investigación. El segundo, apoyar y fomentar la internacionalización. Y el tercero, potenciar la capacidad para atraer y retener el talento.

Continuaremos apoyando el plan Gen T, puesto en marcha en la anterior legislatura con unos resultados excelentes. Además, desde la conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital hemos planteado las siguientes iniciativas que favorecerán la carrera científica de los jóvenes investigadores, siendo conscientes la imprescindible necesidad de consenso con las universidades valencianas.

Primero, conceder una subvención para contratos predoctorales de cuatro años. Lo haremos con una política de incentivos para aquellos estudiantes que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda. De esta forma se les concederá una ayuda para su contratación de un año, a nivel postdoctoral, con un salario acorde a su nueva situación.

En segundo lugar, para que no se produzca ningún desfase entre la finalización de los estudios de máster y el comienzo de estudios de doctorado, se podrá solicitar la ayuda predoctoral antes de finalizar el máster. La justificación de los requisitos para acceder al doctorado se realizará en el momento de formalización del contrato. También se permitirá incorporar estudiantes en lista de espera en cualquier momento que se presente una renuncia durante el periodo de cuatro años de la ayuda predoctoral.

En tercer lugar, se podrá pedir ayuda para una estancia postdoctoral de dos años, antes de terminar la tesis doctoral, con una carta de la comisión académica del doctorado. El título se presentará en el momento de formalizar el contrato. Estas ayudas están pensadas para fomentar la internacionalización entre los jóvenes doctores de la Comunitat Valenciana que podrán tener una experiencia internacional de dos años postdoctoral aun. También crearemos una modalidad de postdoctoral in para facilitar, precisamente, la incorporación en proyectos de investigación de la comunitat de jóvenes doctores, doctorados en el extranjero.

Nuestros y nuestras jóvenes doctores podrán solicitar subvenciones para la realización de proyectos de I+D+I, desarrollados por grupos de investigación emergente, hasta diez años después de finalizar la tesis –anteriormente eran 8 años–. De esta manera, si un investigador joven lleva una carrera aceptable, al terminar la fase de emergente podría tener ya dos periodos de investigación reconocidos que le permitirían optar como investigador principal a la subvenciones de grupos consolidados, ahora llamados consolidables.

Así mismo se permitirán dos investigadores principales en todos los proyectos. De esta manera se facilita la incorporación como líderes de los jóvenes investigadores. Finalmente se eliminará el requisito de vinculación hasta la finalización de proyecto, solo se exigirá dicho requisito para uno de los investigadores principales.

Todas estas propuestas que le estoy comentando, de cambios y más relativas a la orden única, fueron presentadas el pasado día 8 a todos los vicerrectores de investigación

de las universidades públicas valencianas, de la Universidad Cardenal Herrera, de la Universidad Católica de Valencia y al delegado institucional del CSIC en la Comunitat Valenciana.

Las propuestas de cambio han sido acogidas de manera muy favorable por este colectivo. Por tanto, el consenso está fraguándose y estamos en fase de consulta con las universidades. Ahora se plasmará en una orden única que será publicada en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* y reunirá las condiciones objetivas y transparentes para que nuestros investigadores y nuestras investigadoras puedan acogerse a ellas. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gràcies, senyoria.

Passem a la pregunta número 43 formulada pel diputat José Ciscar Bolufer del Grup Parlamentari Popular a la consellera d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital sobre la gestió de la Ciutat de la Llum.

Un segon...

El senyor Ciscar Bolufer:

Moltes gràcies, presidenta.

Señora *consellera*, ¿podría usted explicarnos cómo piensa gestionar el futuro de Ciudad de la Luz en Alicante?

Muchas gracias.

La senyora vicepresidenta primera:

Senyoria, és el torn de l'honorable consellera per contestar la pregunta formulada.

La senyora consellera d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital:

Buenas tardes de nuevo, señora vicepresidenta de les Corts.

Señoría, me va a disculpar que le dé la espalda –por el micro–. Hay muchos aspectos a considerar en la contestación a la pregunta que plantea, señor Ciscar, y usted lo sabe.

Pero por encima de cualquier otra consideración, hay algo que está claro y es que el futuro de Ciudad de la Luz se gestionará mucho mejor que se gestionó en el pasado y eso ya se está haciendo. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gràcies, senyoria.

Senyor Ciscar.

El senyor Ciscar Bolufer:

Moltes gràcies, senyora presidenta.

Señora *consellera*, yo seguramente le voy a hacer un relato de los hechos muy diferente al que le han hecho a usted desde el Consell. Yo sé que a estas alturas ya le habrán dicho que todo es culpa del PP y está en su argumentario. Pero, honestamente, creo que le será útil conocer lo que yo le voy a plantear para afrontar mejor el problema de Ciudad de la Luz, porque como tiene las competencias va a tener un problema que le alcanza de lleno.

En sus pocos años de actividad, y hasta que la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, bajo mandato de un comisario español llamado Joaquín Almunia, que nada hizo para ayudar en este caso. Hasta que llegó la resolución, en esos estudios se generaban impactos muy positivos para la economía alicantina, más de 194 millones de euros de gasto en Alicante con las 64 películas rodadas. (Se sent una veu que diu: «Ah»)

En la pasada legislatura, el *president* de la Generalitat se dedicó a decir que gracias a su gestión se había logrado salvar la inversión pública realizada en Ciudad de la Luz. Esto era un *ximo-anuncio* más, era una especie de brindis al sol, porque la resolución de la dirección general de competencia sigue siendo la misma ahora y en el 2012 cuando se dictó. Es decir, lo que se salva o se pierde con Ciudad de la Luz es una consecuencia de la ejecución de aquella resolución de la Unión Europea que obligaba, primero, a vender y, en el caso de que no se alcanzara el precio mínimo en subasta –como así ocurrió– se permitía la alternativa de adjudicación, de dación en pago, por parte de la Generalitat.

Pero el problema no es lo que el *president* dijo sino lo que no dijo y a eso me quiero referir hoy, a lo que el señor Puig no dijo en relación a Ciudad de la Luz. En diciembre de 2017, el *president* dijo que los inmuebles que fueron objeto del expediente se podían vender o arrendar para actividades económicas y que como consecuencia de ello en las instalaciones de Ciudad de la Luz, en el año 2018, se iba a implantar el llamado distrito digital en Alicante –con lo que estamos totalmente de acuerdo, vaya por delante.

Pero lo que no dijo el *president* y se ocultó a la opinión pública es que cualquier venta o arrendamiento en las instalaciones de Ciudad de la Luz afectadas por el expediente de la Comisión Europea –que es el 80 % de las instalaciones, todos los estudios de cine– esa venta o arrendamiento debía hacerse según las condiciones notificadas en una carta de la propia Comisión Europea de fecha 14 de noviembre de 2017.

Es decir, en licitación pública y abierta, a precios de mercado, sin ayudas públicas sobre los adjudicatarios e informando, como mínimo dos veces al año, con todo lujo de detalles a la propia dirección general de la competencia. Resultado, ninguna empresa se ha interesado para instalarse allí, porque no les interesa establecer su sede en unas instalaciones que van a estar permanentemente fiscalizadas por la Unión Europea y, además, sin ayudas públicas.

Lo único que tiene interés y que está ocupado por las empresas es el centro de estudios de Ciudad de la Luz, que es justo lo que no fue objeto de ese expediente de la Unión Europea y,

por lo tanto, no está fiscalizado por la Unión Europea y tiene, también, ayudas públicas.

Ante ese desinterés empresarial en los estudios de Ciudad de la Luz y para tapar su fracaso, el señor Puig se inventó la subselección del distrito digital en el puerto de Alicante –con el cual seguimos estando de acuerdo en el fondo no en la forma– pero de eso hablaremos otro día. Del problema en que puede haberse metido la Generalitat Valenciana en unas ayudas que son ayudas de estado y que pueden falsear la competencia, de eso ya hablaremos otro día.

Lo que nos interesa saber hoy, señora *consellera*, es, ¿qué piensa hacer usted, que tiene las competencias, en esos estudios de cine –que son más del 80 %, repito, de las instalaciones de Ciudad de la Luz– y en los que no va a haber distrito digital como prometió el señor Puig? Estudios que están a día de hoy vacíos, olvidados, abandonados, devaluándose cada día que pasa.

Se lo preguntaré, si quiere, de otra manera: ¿qué plan tiene usted, señora *consellera*, si es que tiene algún plan, para esos estudios de Ciudad de la Luz?

Muchas gracias. (Aplaudiments)

La senyora vicepresidenta primera:

Gràcies, senyoria.

És el torn per a contestar de l'honorable consellera.

La senyora consellera d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat:

Señoría, en primer lugar, quiero aclarar que la SPTCV no depende orgánicamente en la actualidad de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital. (Remors) Y efectivamente, en la actualidad no tengo aún esas competencias.

Pero, dicho esto, voy a contestar a lo que me acaba de comentar. Como usted conoce muy bien, la actividad cinematográfica realizada en el recinto fue objeto de la incoación de un expediente por la Comisión de la Competencia de la Unión Europea, con motivo de la denuncia de algunos estudios europeos que le imputaron prácticas contra la competencia.

El expediente determinó finalmente que se produjo ayuda de estado. El resultado fue recurrido, pero el tribunal europeo confirmó la resolución. Este expediente conllevó la paralización de la actividad, la devolución de la ayuda de estado y la disolución de la sociedad.

Esto ocurrió en 2012, señorías. Estamos en 2019. Quizás habría que preguntar más por el pasado que por el presente. La devolución de la ayuda de estado fue imposible por la falta de liquidez. No obstante se realizaron, de acuerdo con la comisión, dos subastas que resultaron desiertas, efectivamente.

Finalmente, la comisión accedió a una cesión de activos y pasivos a favor de la SPTCV. No obstante, la Comisión de la Competencia de la Unión Europea puso condiciones hasta junio del 2017, en concreto tres. La primera, no realizar actividad económica en esos activos durante quince años desde la paralización de la actividad, es decir desde el 2012. Nos quedan ocho.

Permite la venta en pública subasta, con la condición de no realizar actividad cinematográfica. Y la tercera permite el alquiler, pero sólo en el caso de que se hubiese intentado la venta y no hubiese fructificado.

Además, por otra parte, la expropiación de que fueron objeto los terrenos de la Ciudad de La Luz en el año 1999 fue finalmente declarada nula de pleno derecho por el Tribunal Supremo.

De esta manera, nos encontramos con unos activos dedicados a la actividad cinematográfica, contruidos sobre unos terrenos expropiados de forma ilegal.

Finalmente la actividad fue paralizada por Bruselas y la expropiación de los terrenos por el Tribunal Supremo. El balance son 380 millones que la Generalitat Valenciana invirtió en el ámbito, que llegan a 450, si contamos en términos contables, sumando las amortizaciones.

Le agradezco su pregunta porque los resultados que puedo ofrecerle desde el 2018 hasta ahora son bastante mejores, me ha parecido una gran oportunidad.

Las gestiones desde 2015 para garantizar el futuro de Ciudad de la Luz consistieron en establecer contacto con Bruselas y hacerlo a nivel político, puesto que hasta ahora el contacto, hasta entonces, se había limitado a la interlocución técnica.

El propio *president* la Generalitat se entrevistó con la comisaria de la competencia, lo cual permitió que se fuese restableciendo la confianza entre la administración europea y la valenciana.

Fruto de este restablecimiento de la confianza, se llegó a la solución de la gestión de activos que permitió a la Generalitat Valenciana ganar el futuro de la Ciudad de la Luz, un futuro que como mucho tendrá un horizonte de siete años, pero que ya es nuestro. Antes, sin embargo, nos veíamos abocados necesariamente a la enajenación de los activos.

¿Qué hacer a partir de ahora? Pues en el año 2018 se realizó un detallado estudio del ámbito territorial del plan especial director de usos e infraestructuras de Ciudad de la Luz, para llegar a una suerte reparcelación virtual que respetara la equidistribución de cargas de aprovechamientos que corresponderían a cada uno de los propietarios.

Y esto implicó realizar tasación de los distintos usos, distribución de aprovechamientos, cuantificación de las inversiones ya realizadas y su reparto, consideración de las cantidades ya pagadas en concepto de indemnización expropiatoria, actualización de flujos financieros, entre otros procedimientos.

Estas gestiones fueron encaminadas a realizar un minucioso estudio del suelo que aportamos al TSJ para su consideración, en relación con el incidente de ejecución de sentencia.

De este estudio dio traslado el tribunal a las partes y estamos esperando la sentencia.

Este terreno contiene una edificabilidad de 200.000 metros de techo, adicionales a los ya existentes, como usos comerciales, hoteleros y recreativos.

De esta forma, con la posición definitiva de Bruselas y la determinación final de la ejecución de sentencia, el Consell podrá adoptar una estrategia para el ámbito, una estrategia que hará que la Ciudad de la Luz sea un foco fundamental en el crecimiento económico de la *comunitat*.

Esta estrategia que necesariamente...

La senyora vicepresidenta primera:

Vaja finalitzant, senyoria.

La senyora consellera d'Innovació, Universitats, Ciència i Societat Digital:

(Intel·ligible) ... estas incógnitas podrá afectar a la totalidad del ámbito construido y no construido o parte del mismo.

En cualquier caso, pueden estar seguros de que la decisión del Consell irá en la dirección de producir un impulso significativo del desarrollo económico y productivo del conjunto de la *comunitat*, que justifique el enorme esfuerzo que para todos los valencianos ha supuesto esa inversión. *(Aplaudiments)*

La senyora vicepresidenta primera:

Gràcies, senyoria.

Passem a la pregunta número 49, que formula la diputada la diputada Eva Ortiz Vilella i el diputat Miguel Barrachina Ros, del Grup Parlamentari Popular, a la consellera d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, sobre els danys produïts per la DANA, que substanciarà la diputada Eva Ortiz.

La senyora Ortiz Vilella:

Muchas gracias, señora vicepresidenta.

Señora *consellera*, buenas tardes.

Recientemente la Asociación Valenciana de Agricultores, AVA- Asaja, ha acusado al Consell y a usted en particular de despreciar al sector agrario valenciano. No lo digo yo, hay declaraciones de la asociación.

Prometió ayudas para compensar los perjuicios soportados, tanto en la pasada campaña citrícola, como por la devastadora gota fría el mes pasado. No han llegado.